



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*Rosario Espinoza*  
ROSARIO ESPINOZA VARGAS  
FEDATARIO  
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
Reg. N° 351 Fecha 30/03/06

# Resolución Ministerial

No. 209-2006-MIMDES

Lima, 29 MAR. 2006

Visto, la Carta de Donación de fecha 27 de diciembre de 2005, emitida por la entidad donante Organización Humanitäre Hilfe, PRO SCHULE OST, con sede en CH-9315 Winden, Suiza, a favor de la ASOCIACION DE MUJERES EVANGELICAS HEFZI-BA;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del visto, la entidad donante Organización Humanitäre Hilfe, PRO SCHULE OST, con sede en CH-9315 Winden, Suiza, ha efectuado una donación consistente en un mil setenta y siete (1,077) bultos con sillas, ropa, telas, pizarras, papel, carpas, juguetes, material educativo y máquinas de coser, con un peso aproximado de 11,331.000 kilogramos según Conocimiento de Embarque No. MSCUA8671255 y un peso recibido de 5,870.000 kilogramos según Volante de Ubicación No. 025087 y con un valor FOB aproximado de € 1,826.00 (UN MIL OCHOCIENTOS VEINTISÉIS Y 00/100 EUROS) a favor de la ASOCIACION DE MUJERES EVANGELICAS HEFZI-BA, amparada entre otros documentos con el Certificado de Desinfección emitido por Bestätigung für Pro Schule Ost;

Que, la entidad solicitante se encuentra registrada como una institución privada sin fines de lucro, receptora de donaciones de carácter asistencial o educacional provenientes del exterior, según Registro de Inscripción No. 014-96/PRES-SECTI, asimismo se encuentra inscrita en el Registro de Entidades Exoneradas del Impuesto a la Renta, según Resolución de Intendencia No. 023-4-04687 de fecha 05 de octubre de 1994;

Que, la donación se distribuirá entre las personas de escasos recursos, madres de familia y pobladores mas necesitados de cualquier parte del Perú, así como a instituciones que brindan apoyo social, humanitario y sanitario sin distinción de credos, ni de raza;

Que, mediante Memorando No. 074-2006-MIMDES-OGPP, la Oficina General de Planificación y Presupuesto, remite bajo su conformidad el Informe Técnico No. 028-2006-MIMDES-OGP-OPP, a través del cual la Oficina de Planificación emite opinión técnica favorable y recomienda se emita la Resolución Ministerial de aprobación de donación;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley No. 27793, el Decreto Supremo No. 011-2004-MIMDES, Decreto Ley No. 21942, el Decreto



*Monica Espinoza*  
MONICA ESPINOZA  
REGISTRADA  
MINISTERIO DE LA MUJER Y  
DESARROLLO SOCIAL

Reg. N° 351 Fecha 2003.06

Legislativo No. 809, el Decreto Supremo No. 055-99-EF, el Decreto Supremo No. 29-94-EF, modificado por el Decreto Supremo No. 112-2002-EF, el Decreto Supremo No. 004-2002-PROMUDEH y la Directiva No. 006-2003-MIMDES/OCI aprobada por Resolución Ministerial No. 493-2003-MIMDES;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar la donación efectuada por la entidad donante Organización Humanitäre Hilfe, PRO SCHULE OST, con sede en CH-9315 Winden, Suiza, consistente en un mil setenta y siete (1,077) bultos con sillas, ropa, telas, pizarras, papel, carpas, juguetes, material educativo y máquinas de coser, con un peso aproximado de 11,331.000 kilogramos según Conocimiento de Embarque No. MSCUA8671255 y un peso recibido de 5,870.000 kilogramos según Volante de Ubicación No. 025087 y con un valor FOB aproximado de € 1,826.00 (UN MIL OCHOCIENTOS VEINTISÉIS Y 00/100 EUROS) a favor de la ASOCIACION DE MUJERES EVANGELICAS HEFZI-BA.

**Artículo 2.-** La Asociación de Mujeres Evangelistas HEFZI-BA deberá remitir a la Oficina General de Planificación y Presupuesto del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, copia de las planillas de distribución de los bienes donados a los beneficiarios finales, así como la información que posibilite el seguimiento y evaluación del uso y destino de la donación aprobada por la presente Resolución.

**Artículo 3.-** Remitir copia de la presente Resolución a la Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas, a la Contraloría General de la República, a la Agencia Peruana de Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores y a la entidad solicitante para los fines pertinentes.

**Regístrese y comuníquese**

*Ana Maria Romero-Lozada*

ANA MARIA ROMERO-LOZADA  
Ministra de la Mujer y  
Desarrollo Social

